



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**RESOLUCIÓN N° 01/2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO ABREVIADO Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, PARA ASCENSO DE UN (1) CARGO VACANTE DE PROFESIONAL I; DOS (2) CARGOS VACANTES DE TÉCNICO I Y TRES (3) CARGOS VACANTES DE PERSONAL DE SERVICIOS I, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES”.

San Lorenzo, 22 de agosto de 2022.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación de un total de seis (6) postulantes para el **CONCURSO INTERNO ABREVIADO**, para **ASCENSO; PROFESIONAL I** (Sede San Lorenzo); **TÉCNICO I y PERSONAL DE SERVICIOS I** (Sede San Lorenzo y Filiales). Realizando la revisión documental de los postulantes en formato físico y digital, por parte de la Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo en fecha 22 de agosto del corriente año, por unanimidad ha resuelto la exclusión de los postulantes citados más abajo. En base a lo expuesto y acorde a la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado y demás;

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO INTERNO ABREVIADO (ASCENSO) POR UNANIMIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE**

**Art. 1°.- EXCLUIR** del Concurso Interno Abreviado (ascenso) a los siguientes postulantes, por lo expuesto:

- ✓ **PROFESIONAL I – SEDE SAN LORENZO:**
  - 3968356: Falta de presentación de Antecedente Policial acorde al llamado.
- ✓ **TÉCNICO I – SEDE SAN LORENZO Y FILIALES:**
  - 4341601: Sobrecalificación para el cargo en concurso acorde al llamado.
  - 3417971: Falta de presentación de documentaciones en formato digital acorde al llamado.
  - 993334: Presentación de documentaciones en formato digital fuera del horario establecido en el llamado.

**Art. 2°.- DETERMINAR** que los postulantes excluidos, podrán retirar sus documentaciones de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, a partir de la publicación de la Resolución.

**Art. 3°.- ESTABLECER** la publicación del segundo llamado para los cargos de Profesional I y Personal de Servicios I, bajo las mismas bases y condiciones.

**Art. 4°.- COPIAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.**

**PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, M. Sc.**  
**PRESIDENTE**